

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Luis Salvador García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio para la Transición Ecológica en relación con la construcción de las Conducciones desde la Presa de Rules hasta la Costa Tropical de Granada.**

Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presa de Rules tiene como función garantizar los suministros de agua a la población de la Costa (algo más de 125.000 habitantes), al sector turístico (abastecimiento estimado para 250.000 personas) e industrial (en total 13 hm³) y especialmente al regadío, que consume el 80% del agua regulada. Junto a ellos la presa realiza funciones de contención de avenidas y producción hidroeléctrica.

El sistema de regulación se completa con otras infraestructuras ya construidas, como son la presa de Béznar con 54 hm³ de capacidad, dos azudes de derivación y una vasta red de canales y acequias que dan riego a la Vega Vieja de Motril-Salobreña (por debajo de la cota 50 con 42 hm³ de consumos asignados), los nuevos regadíos de Motril-Carchuna (entre las cotas 50 y 100 con 31 hm³) y otras superficies agrícolas menores situadas a cotas superiores. En total, unas 6.000 hectáreas de regadío.

Una vez cubiertos estos objetivos, se estima que el sistema liberará 55 hm³/año.

Este excedente permitirá la mejora del abastecimiento a los núcleos urbanos de la comarca y, especialmente, la extensión de los regadíos hasta la cota 400, lo cual permitiría la transformación agrícola de secano a subtropicales de unas 4.500 hectáreas, que permitirían la creación de unos 10.000 empleos según las estimaciones de las organizaciones agrarias.

Actualmente el embalse está construido, pero no así las conducciones que permitan terminar de cumplir con las funciones que tiene encomendada la presa.

Las competencias de gestión de los recursos hídricos de la zona del litoral granadino corresponden a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas de la Junta de Andalucía. No obstante, esta obra está declarada de Interés General del Estado, por lo que es la Administración General del Estado quien debe proceder a su ejecución. Incluso el actual Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

establece que será la sociedad estatal ACUAMED (Aguas de las Cuencas Mediterráneas), dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el ente encargado de la ejecución del proyecto.

El día 26 de noviembre del año 2.015, el Ministerio, ACUAMED y la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo firmaron el Protocolo de Intenciones, paso previo e imprescindible a la inclusión en la Encomienda de Gestión Directa de la Sociedad Estatal de todas las conducciones necesarias para llevar el agua procedente de los embalses de Beznar y Rules a las explotaciones agrarias de la Costa granadina.

El 19 de abril de 2.016, el Consejo de Administración de la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente adjudicó el contrato para la redacción del "Proyecto Básico del Sistema de Distribución de Agua desde los Embalses de Béznar y Rules hasta la comarca granadina de la Costa Tropical", con un plazo de ejecución de 10 meses.

Tras la aprobación de este proyecto básico se debe de proceder a la redacción de los correspondientes Proyectos de Ejecución de los 12 tramos en los que ha sido dividida esta infraestructura hidráulica.

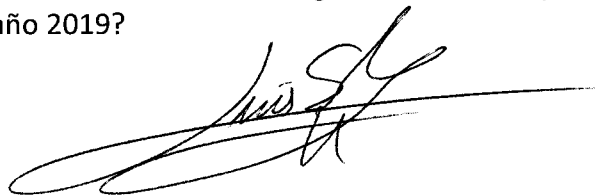
En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.018 se incluyó una partida presupuestaria de 600.000 euros destinados a la Presa de Rules, cantidad claramente insuficiente para poder redactarse el conjunto de documentos técnicos necesarios que posibiliten proseguir en el desarrollo de tan importante proyecto para el futuro de la Provincia de Granada.

Esta partida no ha llegado a ejecutarse durante el ejercicio 2018.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 se ha vuelto a incluir una partida presupuestaria con una cuantía de 600.000 euros. De nuevo claramente insuficiente.

Por ello y en relación a todo lo argumentado, tengo a bien formular la siguiente pregunta:

- ¿Cuál sería el destino de esta partida claramente insuficiente previsto por parte del Ministerio para la Transición Ecológico en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019?



Luis Salvador García
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos